

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-01988-2023
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023**

Por el cual se liquida el crédito y se ordena seguir adelante con la ejecución

Obra en el Despacho expediente de cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la Cooperativa Metropolitana de Transportes Escolares Y Servicios Especiales identificado con NIT 800.237.767-0.

ANTECEDENTES

Mediante la obligación contenida en la resolución No. 46007 del 19 de septiembre del 2017, la Superintendencia de Transporte sancionó con multa a la sociedad vigilada.

Con base en dicha resolución se libró Mandamiento de Pago No. 310-04977-2018 del 20 de junio del 2018, a favor del Tesoro Nacional – Superintendencia de Transporte por concepto de la multa impuesta en la resolución mencionada, el cual fue notificado por publicación web el día 21 de junio del 2023.

Del mismo modo, se decretaron medidas cautelares, en contra de la Cooperativa Metropolitana de Transportes Escolares Y Servicios Especiales identificado con NIT 800.237.767-0.

Producto de la medida cautelar decretada, se constituyeron los siguientes títulos de depósito judicial, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

Titulo	Fecha	Valor
400100007421835	18/10/2019	\$ 1.694.968,25
400100007688448	15/05/2020	\$ 13.994,88
400100007423258	21/10/2019	\$27.13

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de la obligación que dio origen al proceso de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección de los títulos referenciados con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20235410086113 del 28-08-2023:

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
46007	19/09/2017	\$44.263.020,00	\$17.490.254,00	\$61.753.274,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SIN PROYECTAR SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SIN PROYECTAR SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
<u>400100007421835</u>	18/10/2019	\$1.694.968,25		\$1.694.968,25		\$0,00		
46007	19/09/2017	\$1.214.905,85	\$480.062,40	\$1.694.968,25	\$43.048.114,15	\$17.010.191,60	\$60.058.305,75	\$0,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SIN PROYECTAR SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SIN PROYECTAR SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
<u>400100007423258</u>	21/10/2019	\$27,13		\$27,13		\$0,00		
46007	19/09/2017	\$19,45	\$7,68	\$27,13	\$43.048.094,71	\$17.010.183,91	\$60.058.278,62	\$0,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SIN PROYECTAR SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SIN PROYECTAR SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
<u>400100007688448</u>	15/05/2020	\$13.994,88		\$13.994,88		\$0,00		
46007	19/09/2017	\$10.031,14	\$3.963,74	\$13.994,88	\$43.038.063,57	\$17.006.220,17	\$60.044.283,74	\$0,00

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

Primero: DECLARAR liquidado el crédito de la obligación contenida en la resolución número 46007 del 19 de septiembre del 2017.

Segundo: ABONAR los siguientes títulos de depósito judicial como parte de pago de la obligación contenida en la resolución número 46007 del 19 de septiembre del 2017.

Titulo	Fecha	Valor
400100007421835	18/10/2019	\$ 1.694.968,25
400100007688448	15/05/2020	\$ 13.994,88
400100007423258	21/10/2019	\$27.13

Tercero: ORDENAR seguir adelante con la ejecución del crédito.

Cuarto: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

Quinto: NOTIFICAR el presente Auto a la Cooperativa Metropolitana de Transportes Escolares Y Servicios Especiales identificado con NIT 800.237.767-0, a la dirección electrónica fiscal: coometranses@hotmail.com, consignada en Cámara de Comercio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jhohan Samir Abdlah Rubiano
Coordinador del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Karol Leal -Abogado Contratista

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

GD-FR-005
V2 - 23-May-2023